GDL-1800

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 25 de junio de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA GDL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$321,924.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 12 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

| | • • • • • | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Número Cantidad | | Fecha de Vencimiento | |
| 1 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | · | 15 de julio de 2024 |
| 2 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2024 |
| 3 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2024 |
| 4 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2024 |
| 5 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2024 |
| 6 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2024 |
| 7 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2025 |
| 8 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2025 |
| 9 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2025 |
| 10 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2025 |
| 11 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2025 |
| 12 | \$26,827.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIE | ETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2025 |
| | EL SUSCRIPTOR | EL OBLIGADO SOLIDARIO | |
| | | | |
| CORPORATIVO NACIONAL DE PROTECCION Y CUSTODIAS CARRETERAS J&G SA DE CV | | DIANA GABRIELA RIOS TREJO | |
| REPRESENTADA POR | | ALFARO 64 COL. LA RIOJA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO 45645 | |
| | DIANA GABRIELA RIOS TREJO | | |
| SAN PA | BLO 553 COL. GLORIAS DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO 45010 | | |
| | 45010 | | |

MARIA GABRIELA TREJO MORALES

ALFARO 64 COL. LA RIOJA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO 45645





El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una presunción de atribución. Adicionalmente, este documento goza de la presunción de integridad al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento GDL-1800 PAGARE.pdf

Identificador único del

documento

293c18132e928e26913e2336b609f271a67474cdcfaffe8f3afb8db482a3db02

Constancia de conservación Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el

25/06/2024, 17:49:15 UTC

Documento creado por Arrendamex - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx

Número de páginas 1

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante DIANA GABRIELA RIOS TREJO

RFC RITD960601PA2

Tipo de firma **Firma Electrónica Avanzada** (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el **PSC SAT**

Número de certificado 0000100000700348760

Firma electrónica TnOdUJFji4gLah03sLAcR66HkLgNjZGQ/X9ctZzYNfu9e80JiPfvnxpaD2GF0Scr4y0chufNgsQ0yE

O+PgNss6si1ADDdLdJjoKD1mPLloypQpHkml2IngwGZVjrnD+Zrbc5ucwyJXVAh7nNdcynp3d/x4FTw0PXZXTYYvS0msu5Afhmd8At/nkYbRZPsfFPNkvYq4vg1vlQ9ovp+qUwbffznQtu2LeBR4sfOzNC7Ppzc7k51WiyK968R3Xomw0OSYXKgQlzweMLzvO2VgtBu9xE8WT2AWCxbtmCANr8ueqLUhC7All

GevVvsJTHQ2dT/ZqKPSHQHqGiI+CqN5tAcBw==

Fecha de firma 25/06/2024, 17:44:53 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/QYZ8FeYAUh.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.

ARRENDAMEX



Firmante MARIA GABRIELA TREJO MORALES

RFC **TEMG650505546**

Tipo de firma Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT

Número de certificado 00001000000706196628

Firma electrónica kkbvqSu64GKMIIbwuca1iwZtll/WUHBpY4qNPNVBkN1o4dq1UP9IcmI7YnC2f5xxQaEtStEGUtqkyE

c0NCmdZNbwJ2vs7jWV01WsNDe/XXATNvWUjZ9rZLFQAMvwZrxz5Xf7Dr0k4bC3r1QKfmlC0lOaAFLknw+2oPEOzWzFldOs1lUJ4YmMHdg176ZG+MkPu5REJw4Mu0DmHiMFNHc18RH5JSw1i85cRHuMPyAizLOvw0UcKholGFDYJy1OQDavx4ElRV66KETYylh+T/9t25WP5DTbiDIYnPrUG34l9idc4

gKqwOkH4eLuJF33XYLnfuy9JplcU5BvmROU0QG1lA==

Fecha de firma 25/06/2024, 17:46:04 UTC

Firmante CORPORATIVO NACIONAL DE PROTECCION Y CUSTODIAS CARRETERAS J&G SA

DE CV

RFC CNP180223912

Tipo de firma Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el **PSC SAT**

Número de certificado 00001000000512970436

Firma electrónica RSGghDESO6iKYkEYg+Db9gV1Tg5L9yQ1aG4qa1nlYi6G9xnxrYhl2saJHsoFU2oeAEM5q+hiaDic0Z

g5nfHgT9mL/4wrsMrb9NS5omoSp9AHGy5Osp8bXeQeNSRzRkRIPFkY7TNkq/7vObU3AEemwqZsBbg3aLqY8c33a+ay1Zz9KVNfa9QpqHlzaWBETHYUhs6PgiBv7tWOSnPNe53aBTAaiGTjEKoGpHFbjtQ6NwXxV198c3XyCgpQWFOvvqbV4lvzDtbFXmR78cDBdEsq3UJKdJlsQhHTTpbrlciquDwlvrD

wcfW0+qUL8fyphf84vpX53q0b+crPYalDQiPkeQ==

Fecha de firma 25/06/2024, 17:48:23 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/QYZ8FeYAUh.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.